
***"ENTREGA DE LAS DEFENSAS
RIBEREÑAS DEL RÍO CAÑETE
(PAQUETE 5)"***

*Proyecto1: Creación del servicio de
Protección contra inundaciones del Río
Cañete entre el tramo desembocadura del Río
Cañete - Localidad de Paullo en los distritos
de San Vicente de Cañete, Nuevo Imperial y
Lunahuaná de la Provincia de Cañete -
Departamento de Lima"*

Febrero 2024

Hoja de control de calidad

Documento	ANEXO 10: PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS			
Proyecto	Proyecto1: "Creación del servicio de Protección contra inundaciones del Río Cañete entre el tramo desembocadura del Río Cañete - Localidad de Paullo en los distritos de San Vicente de Cañete, Nuevo Imperial y Lunahuaná de la Provincia de Cañete - Departamento de Lima"			
Código	400201-OHL001-650-XX-PL-EN-004010-R03			
Autores:	Firma:	CCH	CCH	CCH
	Fecha:	16/02/2024	31/05/2024	14/06/2024
Verificado	Firma:	MTR	MTR	MTR
	Fecha:	16/02/2024	31/05/2024	14/06/2024
Destinatario	Autoridad Nacional de Infraestructura			
Notas				

ANEXO 10: PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS	6
1. Introducción	6
2. Objetivos	6
2.1. Objetivos generales	6
2.2. Objetivos específicos	6
3. Estrategias	7
4. Organización	7
5. Área de intervención del Proyecto	7
6. Actores sociales	11
7. Plan de Relaciones Comunitarias	13
7.1. Programa de Comunicación y Consulta	14
7.1.1. Estrategia de comunicación con asociaciones de Camaroneros y/o Gremios de Turismo	15
7.1.2. Estrategia de comunicación a la población de los centros poblados vinculados a las voladuras	17
7.1.3. Estrategias de comunicación con la población de Instituciones Educativas próximas a las intervenciones	18
7.1.4. Estrategias de comunicación en los procesos de compensación e indemnización	19
7.2. Programa de Contratación Temporal de Personal Local	19
7.2.1. Objetivo	20
7.2.2. Público objetivo	20
7.2.3. Alcances	20
7.2.4. Política de Contratación	20
7.2.5. Metodología	20
7.2.6. Protocolos del Programa	21
7.2.7. Tipo de Contrato y Legislación Laboral	22
7.2.8. Indicadores	22
7.3. Programa de Capacitación Ambiental y Código de Conducta	22
7.3.1. Capacitación Ambiental	22
7.3.2. Código de Conducta	24
7.4. Programa de Adquisiciones de Productos Locales	25
7.4.1. Objetivos	25
7.4.2. Procedimientos y lineamientos básicos para la adquisición de productos locales	25
7.4.3. Indicadores	25

7.5. Programa de Compensación e Indemnización	25
7.5.1. Objetivos.....	25
7.5.2. Impacto ambiental de atención	26
7.5.3. Etapa de implementación del programa	26
7.5.4. Definiciones.....	26
7.5.5. Lineamientos.....	26
7.5.6. Subprograma de Compensación.....	27
7.5.7. Sub-Programa de Indemnización	29
7.6. Programa de Obtención de Autorizaciones de Áreas Auxiliares	30
7.6.1. Obtención de autorizaciones de Áreas Auxiliares	30
7.7. Programa de Atención de Quejas y Reclamos.....	31
7.7.1. Objetivo	31
7.7.2. Alcance.....	31
7.7.3. Procedimiento	31
7.7.4. Formato.....	32
7.7.5. Indicadores	33
8. Cronograma.....	33
9. Anexos.....	33

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Distritos del área de Intervención del Proyecto	7
Tabla 2. Localidades del ámbito de intervención.....	8
Tabla 3. Autoridades locales del ámbito de intervención	11
Tabla 4. Representantes de grupos de interés del ámbito de intervención	11
Tabla 5. Representantes locales del ámbito de intervención	13
Tabla 6: Instituciones educativas en el ámbito de intervención.....	18
Tabla 7. Programas del PRC Según etapa de Implementación.....	33

ANEXO 10: PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

1. Introducción

El Plan de Relaciones Comunitarias (PRC) tiene como propósito de propiciar canales de comunicación y mayor integración entre la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), OHLa como responsable de la ejecución y los grupos de interés de las localidades que integran el área de intervención del Proyecto, durante las diferentes etapas de construcción y ejecución del Proyecto.

Este Plan permite generar oportunidades de interés recíproco y desarrollar buenas relaciones de cooperación con los grupos de interés, crear un enfoque en la protección medioambiental y en las políticas de seguridad durante todo el ciclo de vida del Proyecto.

El Plan de Relaciones Comunitarias contiene un conjunto de programas y procedimientos operativos orientados a lograr objetivos estratégicos que permitan el desarrollo del Proyecto, junto con la implementación de buenas prácticas de desempeño en la gestión socio ambiental.

2. Objetivos

2.1. Objetivos generales

- Identificar y analizar los aspectos sociales clave relacionados al Proyecto, con el fin de encontrar, proponer y compartir soluciones que lleven en conjunto las necesidades de las localidades y las perspectivas de ANIN.
- Facilitar metodologías adecuadas para el correcto procedimiento en los procesos sociales que se presenten durante el desarrollo del Proyecto.

2.2. Objetivos específicos

- Proveer mecanismos de gestión socioambiental para generar condiciones sociales óptimas en las localidades del ámbito de intervención del Proyecto, priorizando acciones en el área de intervención del Proyecto.
- Establecer un trato armonioso sostenible en el tiempo entre la empresa, las poblaciones locales y los grupos de interés, a fin de crear las condiciones necesarias para el desarrollo del Proyecto dentro de un

marco de entendimiento y cooperación mutua, donde el respeto a las normas socioambientales y la aplicación de correctos procedimientos operativos sean la base de una adecuada relación entre ANIN, OHLA y la comunidad.

Los lineamientos generales del PRC serán usados de acuerdo con lo establecido en cada programa. La aplicación de los programas del PRC facilitará la gestión social y posibles conflictos que puedan presentarse con la población grupos de interés vinculados al Proyecto.

3. Estrategias

Para alcanzar los objetivos del PRC se toman en consideración las siguientes estrategias:

- Personal y empresas contratistas comprometidos: Se capacitará a todo el personal, incluyendo al que proviene de las empresas contratistas, en el Plan de Relaciones Comunitarias del Proyecto con la finalidad que los trabajadores interioricen la importancia del respeto a las poblaciones en todas las actividades que el proyecto desarrolle. Esto está relacionado a las buenas prácticas sociales y ambientales; el cuidado del medioambiente y seguridad en todas las acciones que se ejecuten en torno al proyecto.
- Impulsar una comunicación efectiva y permanente: ANIN y OHLA, impulsarán mecanismos efectivos de comunicación, que se retroalimentan de la interrelación con la población y sus actores de interés, a fin de asegurar que la población del área de intervención y los grupos de interés conozcan y manejen información sobre el Proyecto, así como, atender de manera adecuada las consultas que pudieran surgir durante la intervención.

4. Organización

ANIN a través de su contratista OHLA, contará con un equipo de especialistas que se dedicarán exclusivamente al cumplimiento y ejecución de los programas del PRC. Será función primordial del área de relaciones comunitarias convertirse en los interlocutores con la población del área de intervención y los grupos de interés del Proyecto.

5. Área de intervención del Proyecto

El Plan de Relaciones Comunitarias busca orientar las relaciones con los grupos de interés involucrados directa o indirectamente con el área de intervención del Proyecto, y que puedan guardar relación con el mismo en cualquiera de las etapas de su desarrollo.

En la siguiente tabla se presenta el listado los distritos vinculados al área de intervención de la Cuarta Modificatoria al IGAPRO, en las que se implementará el PRC.

Tabla 1. Distritos del área de Intervención del Proyecto
(Elaboración propia, 2023)

Región	Provincia	Distrito
Lima	Cañete	San Vicente de Cañete
Lima	Cañete	Lunahuaná
Lima	Cañete	Nuevo Imperial

Asimismo, en la siguiente tabla se presentan las unidades poblacionales vinculadas al área de intervención que serán materia de la implementación de los programas de relaciones comunitarios.

Tabla 2. Localidades del ámbito de intervención
(Elaboración propia, 2023)

Nombre	Distancia	Categoría de Unidad Poblacional	Unidad Poblacional	Distrito
DI-PR-40A-D	10	Anexo	Socsi	Lunahuaná
	490	Área agrícola	24 de Junio (*)	Lunahuaná
DE-PR-09-I	460	Centro Poblado	Herbay Alto	San Vicente de Cañete
DE-PR-17bis-D	145	Centro Poblado	Santa Sofía	San Vicente de Cañete
DI-PR-24A-I	470	Anexo	Ramadilla - Concón	Lunahuaná
DI-PR-42-1-I	Pasa por el C.P.	Anexo	Socsi	Lunahuaná
DI-PR-42-2-I	Pasa por el C.P.	Anexo	Socsi	Lunahuaná
DI-PR-42-3-I	Pasa por el C.P.	Anexo	Socsi	Lunahuaná
DI-PR-42-4-I	50	Anexo	Socsi	Lunahuaná
DI-PR-42-5-I	40	Sector	Cocharcas (*)	Lunahuaná
DE-PR-49bis-D	36	Centro Poblado	Lúcumo	Lunahuaná
DI-PR-47-D	60	Centro Poblado	Lúcumo	Lunahuaná
	280	Área agrícola	San Agustín (*)	Lunahuaná
DI-PR-47bis-D	25	Centro Poblado	Lúcumo	Lunahuaná
	325	Anexo	El Arca	Lunahuaná
DI-PR-55-D	60	Anexo	Paullo	Lunahuaná
DI-PR-51-I	185	Área agrícola	San Agustín (*)	Lunahuaná
DI-PR-53-I	10	Anexo	Paullo	Lunahuaná
DE-PR-08-I	145	Asociación	Pedro de Cruz	San Vicente de Cañete
	220	Área agrícola	De la Vega (*)	San Vicente de Cañete
	410	Centro Poblado	Urbanito Cruz	San Vicente de Cañete
	390	Centro Poblado	Clarita	San Vicente de Cañete
DI-PR-11-D	615	Centro Poblado	Pampa Castilla	San Vicente de Cañete
	445	Centro Poblado	Lúcumo	San Vicente de Cañete
DE-PR-10-I	500	Centro Poblado	Herbay Alto	San Vicente de Cañete
DI-PR-21-I	95	Anexo	San Carlos Alto	San Vicente de Cañete
DE-PR-22-D	-		-	-
DE-PR-39-I	480	Área agrícola	24 de junio (*)	Lunahuaná
	15	Anexo	Socsi	Lunahuaná
ENR-PTE-42-39	20	Anexo	Socsi	Lunahuaná
DIPR21-V3A	470	Anexo	San Carlos Alto	San Vicente de Cañete
DIPR21-V3B	130	Anexo	San Carlos Alto	San Vicente de Cañete
DIPR21-V4A	290	Anexo	San Carlos Alto	San Vicente de Cañete

Nombre	Distancia	Categoría de Unidad Poblacional	Unidad Poblacional	Distrito
DI-PR-40B-D	Pasa por el C.P.	Anexo	Socsi	Lunahuaná
TRAMO-DEPR08-V3A	370	Centro Poblado	Herbay Alto	San Vicente de Cañete
TRAMO-DEPR09-V3A	330	Centro Poblado	Herbay Alto	San Vicente de Cañete
TRAMO-DEPR09-V3B	35	Centro Poblado	Herbay Alto	San Vicente de Cañete
TRAMO-DEPR10-V3A	525	Centro Poblado	Herbay Alto	San Vicente de Cañete
TRAMO-DIPR11-V3A	170	Centro Poblado	Pampa Castilla	San Vicente de Cañete
TRAMO-DIPR11-V3B	260	Centro Poblado	Pampa Castilla	San Vicente de Cañete
TRAMO-DIPR21-V3A	200	Anexo	San Carlos Alto	San Vicente de Cañete
TRAMO-DIPR21-V3B	130	Anexo	San Carlos Alto	San Vicente de Cañete
Área Verde Bocatoma Fortaleza	25	Centro Poblado	Santa Sofía	San Vicente de Cañete
Cantera Socsi	-	-	-	-
Patio de Máquinas Socsi	-	-	-	-
Cantera Lúcumo	-	-	-	-
Zona de acopio Lúcumo 01	-	-	-	-
Zona de acopio Lúcumo 02	-	-	-	-
Patio de máquinas Lúcumo	-	-	-	-
DME Lúcumo	280	Centro Poblado	Lúcumo	Lunahuaná
Cantera San Jerónimo	-	-	-	-
Cantera de cauce Caltopilla 01	-	-	-	-
Cantera de cauce Caltopilla 02	-	-	-	-
Cantera de cauce Caltopilla 03	-	-	-	-
Cantera de cauce Caltopilla 04	-	-	-	-
Cantera de río Paullo Alto 01	300	Anexo	San Jerónimo	Lunahuaná
	400	Anexo	Paullo	Lunahuaná
Cantera de río Paullo Alto 02	270	Anexo	San Jerónimo	Lunahuaná
Cantera 12	430	Centro Poblado Menor	Isla Baja	San Vicente de Cañete
Cantera 14	485	Área agrícola	Pinta (*)	Nuevo Imperial
	450	Anexo	Ramadilla - Concón	Lunahuaná
	150	Anexo	San Carlos Alto	San Vicente de Cañete
Cantera 20	420	Anexo	El Paraíso	Nuevo Imperial
	370	Anexo	Ramadilla - Concón	Lunahuaná
Cantera 29	330	Anexo	Socsi	Lunahuaná

Nombre	Distancia	Categoría de Unidad Poblacional	Unidad Poblacional	Distrito
	145	Sector	Cocharcas (*)	Lunahuaná
Patio de máquinas 09	70	Anexo	Paullo	Lunahuaná
Patio de máquinas 10	10	Área agrícola	24 de Junio (*)	Lunahuaná
Oficina Caltopa	-	-	-	-
Fuente de agua N° 3	150	Asociación	Pedro de Cruz	San Vicente de Cañete
Fuente de agua N° 3A	500	Centro Poblado	Lúcumo	San Vicente de Cañete
	400	Centro Poblado	Pampa Castilla	San Vicente de Cañete
Fuente de agua N° 4	230	Centro Poblado	Santa Sofía	San Vicente de Cañete
Fuente de agua N° 5	330	Anexo	San Carlos Alto	San Vicente de Cañete
Fuente de agua N° 5B	-		-	-
Fuente de agua N° 5C	-		-	-
Fuente de agua N° 5D	431	Anexo	Ramadilla - Concón	Nuevo Imperial
Fuente de agua N° 10	241	Área agrícola	San Agustín (*)	Lunahuaná
	340	Anexo	Paullo	Lunahuaná
Fuente de agua N° 11	70	Anexo	Paullo	Lunahuaná
DMO 10	900	Anexo	San Carlos Alto	San Vicente de Cañete
ACC_BALANZA SOCSI	-	-	-	-
ACC_SAN FERNANDO 1	-	-	-	-
ACC_ESPIGONES 1	-	-	-	-
ACC_ESPIGONES 2	-	-	-	-
ACC_ESPIGONES 5	-	-	-	-
ACC_CRUCE DE RIO QUEIROLO	-	-	-	-
ACC_D21	Pasa por un lado	Anexo	San Carlos Alto	San Vicente de Cañete
ACC_D22	-		-	-
ACC_CANTERA CALTOPILLA	Pasa por el C.P.	Anexo	Caltopilla	Nuevo Imperial
ACC_RAMADILLA 2	Pasa por el C.P.	Anexo	Ramadilla - Concón	-
ACC_SAN CARLOS - RAMADILLA	Pasa por el C.P. (zona cultivo)	Área agrícola	Santísima Cruz (*)	Lunahuaná
ACC_D40B	50	Anexo	Socsi	
ACC_D42 A 1	40	Anexo	Socsi	Lunahuaná
ACC_D42 A 2	30	Anexo	Socsi	-
ACC_D42 B	-		-	-
ACC_D42 C	50	Área agrícola	Cocharcas (*)	-
ACC_D51	15	Anexo	Paullo	Lunahuaná
ACC_D55	Pasa por el C.P.	Anexo	Paullo	-
ACC_D47bis	Pasa por el C.P.	Centro Poblado	Lúcumo	-

Nombre	Distancia	Categoría de Unidad Poblacional	Unidad Poblacional	Distrito
ACC_D47	Pasa por el C.P.	Centro Poblado	Lúcumo	Lunahuaná
ACC_D53	Pasa por el C.P.	Anexo	Paullo	Lunahuaná
ACC_CANTERA PAULLO ALTO	Pasa por el C.P.	Anexo	Paullo	-
ACC_CANTERA SAN JERONIMO	Pasa por el C.P.	Anexo	San Jerónimo	Lunahuaná
ACC_LUCUMO	Pasa por el C.P.	Centro Poblado	Lúcumo	Lunahuaná
ACC_LUCUMO 2	-	-	-	-
ACC_LUCUMO_STOCK_1	-	-	-	-
ACC_LUCUMO_STOCK_2	-	-	-	-
ACC_DME ROCA LUCUMO	-	-	-	-
ACC_HUALCARA	Pasa por el C.P.	Centro Poblado	Hualcará	San Vicente de Cañete
ACC_CANTERA PAULLO ALTO 2	Pasa por el C.P.	Anexo	San Jerónimo	Lunahuaná
ACC_D39_Espigones	Pasa por el C.P.	Anexo	Socsi	Lunahuaná

6. Actores sociales

En el área de intervención de la Cuarta modificatoria al IGAPRO del proyecto se han identificado los siguientes actores sociales.

Tabla 3. Autoridades locales del ámbito de intervención
(Elaboración propia, 2023)

Ámbito	Nombre y apellido	Cargo
Provincia Cañete	Jose Tomás Alcántara Malásquez	Alcalde provincial
Distrito Lunahuaná	Luis Alberto Conislla Jara	Alcalde distrital
Distrito Nuevo Imperial	Carmen María Ramos Oyolo	Alcalde distrital

Además, en la siguiente tabla se presenta el listado de representantes locales del ámbito del Proyecto.

Tabla 4. Representantes de grupos de interés del ámbito de intervención
(Elaboración propia, 2023)

Institución	Nombre	Cargo
Autoridad Local de Agua - Cañete	Heber Bermeo Delgado	Representante
Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor de Cañete - Clase A	Benjamín Inga Alata	Gerente
	Alberto Benavente Yupanqui	Presidente
	Magno Gregorio García Taipe	Vicepresidente
	Teresa Navarro Hurtado	Tesorera
	Humberto Gregorio Suarez Duran	Consejero
	Gumercinda Ordoñez De Cornejo	Consejero

Institución	Nombre	Cargo
	Vicente Jorge Beas Moscoso	Consejero
	Antonio Mateo Asencio	Consejero
	Maria Esther Luyo Calvo	Consejero
	Guido Beltrán Lazaro Huamán	Consejero
	Edward Omar Salazar León	Consejero
Comisión de Usuarios Canal Viejo Imperial	Pavel Ángel Villalobos Huamán	Representante
Comisión de Usuarios Canal Nuevo Imperial	Antonio Rufino Sánchez Nolasco	Representante
Comisión de Usuarios Canal María Angola	Felipe Santiago Rojas López	Representante
Comisión de Usuarios Canal San Miguel	José Francisco Carrasco Meléndez	Representante
Comisión de Usuarios Canal Huanca	Edgar Arostegui Castro	Representante
Comisión de Usuarios Canal Pachacamilla	Justo Pascual Quispe Saldaña	Representante
Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Palo Herbay	Armando Eusebio Lévano Godoy	Representante
Asociación de Camaroneros Socsí, Lúcumo, Paullo.	Elvis Cuzcano Ochoa	Representante
Asociación de Protección y Recolectores de Camarones de Lunahuaná y Pacarán	Milton Cuzcano Sánchez	Representante
Asociación de Camaroneros Zúñiga	Raúl Lévano Cárdenas	Representante
Asociación de Recolectores de Camarones San Pedro del CPM Boca del Río	Armando Gonzales Cabello	Representante
Asociación de Camaroneros de Herbay Bajo	Luis Alberto Zanabria Aroni	Representante
Gremio de Camaroneros de los Ríos de la Provincia de Cañete	Luis Javier Sánchez Sánchez	Representante
Organización de Turismo de Lúcumo	Helga Sánchez Cuzcano	Representante
Asociación de Guías de Canotaje Lunahuaná	Nilton Pareja Sánchez	Representante
Asociación de Compañías de Rafting de Lunahuaná (ACRL)	Edgar Vicente Cama	Representante
Asociación Peruana de Turismo de Aventura y Ecoturismo (APTAE)	Erick Sánchez Sánchez	Representante
Asociación de Operadores Turísticos de Lunahuaná (ASOTUL)	Carlos Candela Candela	Representante
Sindicato de Trabajadores de Construcción Civil de la Provincia de Cañete y sus Distritos aledaños.	Ronnie Rubén Vilca Yalle	Secretario General
Sindicato de Trabajadores de Construcción Civil del Distrito de Cañete y Centros Poblados, Anexos y Litorales.	Cristhian Eberth Sandoval Paredes	Secretario General
Sindicato de Trabajadores de Construcción Civil del Distrito de Nuevo Imperial Centros Poblados y Anexos.	Sabino Alberto de la Cruz Alcalá	Secretario General
Sindicato de Trabajadores de Construcción Civil del Distrito de Nuevo Imperial Centros Poblados, Anexos Caseríos y Aledaños	Hugo Luis Guevara Castro	Secretario General

Institución	Nombre	Cargo
Sindicato de Trabajadores de Construcción Civil del Distrito de Nuevo Imperial Centros Poblados, Anexos Caseríos.	Armando Flores Calagua	Secretario General

En la Tabla 5 se presenta el listado de dirigentes locales identificados en el ámbito del Proyecto.

Tabla 5. Representantes locales del ámbito de intervención
(Elaboración propia, 2023)

Centro Poblado	Nombre	Cargo
24 de junio	Justo Bernabé Sánchez Ochoa	Propietario
Caltopilla	José Roberto Ávila Vicente	Agente Municipal
Cocharcas	Félix Sánchez Sánchez	Agente Municipal
	Maribel Valerio Munayco	Teniente Gobernador
	Olga Carbonero Cuzcano	Representante
De la Vega	Cesar Bustamante Sánchez	Presidente de la Junta Vecinal
	Guillermo Cardenas De la Cruz	Representante
Herbay Alto	Kenny Cáceres Vicente	Alcalde del Centro Poblado
Hualcará	Oscar Leiva Quispe	Gerente Desarrollo Urbano
Lúcumo	Félix Sánchez Sánchez	Agente Municipal
	Maribel Valerio Munayco	Teniente Gobernador
	Olga Carbonero Cuzcano	Representante
Pedro de Cruz	Gerardo Castillo Sánchez	Presidente
	Miguel López Castillo	Vicepresidente
Socsi	Justo Bernabé Sánchez Ochoa	Presidente de Junta Vecinal
	Isabel Luyo Quispe	Representante de Asoc de Agricultores
	Teodoro Zapata Ochoa	Agente Municipal
	Manuel Zapata Casas	Teniente Gobernador
Ramadilla	Oscar Benedicto Gallegos De la Cruz	Agente Municipal
	Cesar Augusto Ochoa Vicente	Presidente de la Asoc de Agricultores
	Carlos Calagua Sánchez	Alcalde Anexo Ramadilla
Urbanito Cruz	Gerardo Castillo Sánchez	Presidente
	Miguel López Castillo	Vicepresidente

7. Plan de Relaciones Comunitarias

El PRC está constituido por programas que han sido diseñados para mantener una eficiente comunicación e interrelación entre la población objetivo, las autoridades regionales y locales y ANIN. El PRC contendrá los siguientes programas:

- Programa de Comunicación y Consulta.
- Programa de Contratación Temporal de Personal Local.

- Programa de Capacitación Ambiental y Código de Conducta.
- Programa de Adquisiciones de Productos Locales.
- Programa de Compensación e indemnización.
- Programa de Obtención de Autorizaciones de Áreas Auxiliares.
- Programa de Atención de Quejas y Reclamos.

7.1. Programa de Comunicación y Consulta

Este programa responderá a las principales necesidades de comunicación y consultas entre la población, los grupos de interés del proyecto (autoridades de las unidades poblacionales y representantes de las organizaciones de la sociedad civil), buscando garantizar la transparencia en las actividades que se desarrollen en las diferentes etapas del proyecto, además de promover la interrelación informada de la población mediante difusión de información relevante, así como gestionar las consultas, quejas y recomendaciones de manera oportuna.

Objetivos

- Generar espacios de diálogo entre ANIN, OHLA y la población local para lograr un mejor entendimiento.
- Implementar procesos de comunicación que contribuyan a la comprensión y participación de la población del área de intervención del proyecto.
- Fortalecer relaciones de confianza y respeto entre la población y demás grupos de interés.
- Mantener informada a la población respecto de los alcances y actividades del Proyecto.
- Atención oportuna de las consultas de la población, fortaleciendo la confianza entre las partes.

Público objetivo

Este programa está dirigido a los grupos de interés, y población en general en el ámbito de intervención del Proyecto.

Actividades

- Se promoverán reuniones informativas dirigida a las autoridades gubernamentales, así como a los representantes locales a fin de informar sobre el desarrollo del Proyectos y los trabajos que se vienen ejecutando.
- Se desarrollarán estrategias comunicacionales a fin de mantener informada al ciudadano de a pie sobre el Proyecto y sus actividades
- Se contará con diverso material gráfico que refuerce la socialización de la información. Este material podrá ser impreso para que se pueda entregar durante las actividades y/o virtual para difundir a través de mensajería o redes sociales.
- Se establecen canales de comunicación y consulta virtuales tales como:
Correo electrónico: informes@ohla-peru.pe
Número de teléfono: 961 500 235
Número WhatsApp: 982 462 573
Estos canales de comunicación serán difundidos en todos los recursos comunicacionales que la empresa maneje, los que podrían ser: afiches, spots radiales, comunicaciones formales, dípticos, trípticos, volantes, entre otros.

Temas a tratar

Como parte de las actividades comunicaciones del presente programa se informará sobre los siguientes temas:

- Características básicas de la obra, duración, horarios de trabajo y procedimientos.
- Resumen de legislación ambiental.
- Alcances del Plan de Manejo Ambiental (impactos y medidas de manejo).
- Avances de obra.
- Beneficios del Proyecto.
- Servicios ambientales de la vegetación ribereña
- Reconocimientos de las principales especies de flora ribereña
- Métodos de propagación y amenazas a la vegetación ribereña

Frecuencia

- Reuniones informativas: Se realizarán al menos una vez cada trimestre.
- Material comunicacional: Se difundirá permanentemente durante las actividades del equipo de gestión social.
- Teléfono/Whatsapp/Correo electrónico: Estos canales estarán activos permanentemente.

Indicadores

- Números de reuniones informativas realizadas con los grupos de interés.
- Números de participantes de reuniones informativas.
- Número de atenciones realizadas a través de llamadas al teléfono, whatsapp y correo electrónico.

Medios de verificación

- Registros de asistencia de reuniones informativas.
- Materiales comunicacionales.
- Registro fotográfico de las actividades realizadas.

Difusión de canales de comunicación y consultas

Cabe precisar que, durante la ejecución de la obra, para promover la participación de la población se informará los diferentes canales de comunicación y consulta propuestos, a través de las diferentes actividades comunicacionales establecidos en el Plan de Promoción de la Buena Vecindad y las Relaciones Públicas (PPBVRP) del proyecto, tales como reuniones y material informativo, módulos itinerantes y visitas guiadas.

7.1.1. Estrategia de comunicación con asociaciones de Camaroneros y/o Gremios de Turismo

De manera particular, se ha considerado establecer una estrategia dirigida a los gremios y asociaciones vinculadas a las actividades de usufructo del río (extracción de camarones y operadores turísticos).

Público objetivo

Durante el trabajo de campo se han identificado a las siguientes asociaciones y/o gremios vinculados a la extracción del camarón.

- Asociación de pescadores camaroneros de Herbay Bajo
- Asociación de recolectores de camarones San Pedro Boca del Río
- Gremio de recolectores de camarones de la cuenca del río Cañete
- Asociación de camaroneros de Socsi, Lúcumo y Paullo
- Asociación de protección y recolectores de camarón Lunahuaná y Pacarán.
- Otra asociación, gremio o sindicato que pudiera identificarse durante el proceso

Actividades

- Se elaborará y distribuirá material gráfico del proyecto, que explicará el proyecto a través del uso de un lenguaje de fácil comprensión.
- Se realizarán reuniones informativas sobre las fases constructivas del proyecto con los grupos de interés dedicados a la extracción del camarón y con los operadores de turismo.
- Se promoverán visitas dando a conocer el cronograma de obra y las medidas ambientales consideradas que ayudarán a minimizar la afectación del camarón del río y a las actividades turísticas en las riberas del río.

Temas a tratar

Como parte de las actividades comunicaciones del presente programa se informará sobre los siguientes temas:

- Características básicas de la obra, duración, horarios de trabajo y procedimientos.
- Alcances del Plan de Manejo Ambiental (impactos y medidas de manejo).
- Avances de obra.
- Beneficios del Proyecto.

Frecuencia

- Reuniones informativas: Se realizarán al menos una vez cada trimestre.
- Material comunicacional: Se difundirá permanentemente durante las actividades del equipo de gestión social.

Indicadores

- Números de reuniones informativas realizadas.
- Números de participantes de reuniones informativas.

Medios de verificación

- Cargos de invitaciones
- Registros de asistencia de reuniones informativas.
- Materiales comunicacionales.

- Registro fotográfico de las actividades realizadas.

7.1.2. Estrategia de comunicación a la población de los centros poblados vinculados a las voladuras

En atención a lo establecido en el artículo 267 del Decreto Supremo 024-2016-EM, se ha considerado la implementación de las siguientes acciones a fin de comunicar a la población local sobre la realización de la voladura y así prevenir posibles incidentes.

Actividades

- Se notificará mediante comunicación escrita a las principales autoridades de las localidades del área de intervención de las canteras, el cronograma de voladuras establecido. Asimismo, se solicitará programar reuniones informativas con la población a fin de informar sobre la actividad.
- Dentro de los 10 días antes de la fecha inicial de la primera voladura, se llevará a cabo la reunión informativa en el cual se informará a la población sobre la actividad, el cronograma de ejecución y las medidas de seguridad que se están implementando.
- 7 días antes se instalarán afiches informativos en los principales puntos de acceso de la población, indicando el cronograma de ejecución y hora de voladuras a realizar. Estos afiches serán impresos en formato A2.
- Hasta 2 días antes se entregará casa por casa volantes recordando el cronograma y horario de trabajo. Estos volantes serán impresos en A5.

Temas a tratar

- Naturaleza de los trabajos
- Medidas de seguridad adoptadas

Indicadores

- Números de reuniones informativas realizadas.
- Números de participantes de reuniones informativas.

Medios de verificación

- Cargos de invitaciones
- Registros de asistencia de reuniones informativas.
- Materiales comunicacionales.
- Registro fotográfico de las actividades realizadas.

Es importante precisar que, si bien, en la presente modificatoria no se han identificado receptores sensibles del medio social en el ámbito de influencia de las voladuras establecidas, la presente estrategia de comunicación se contempla en el caso que, durante la ejecución del proyecto, propio de las dinámicas sociales, surjan asentamiento o actividades poblacionales en el buffer del radio de seguridad de las voladuras, para lo cual serán debidamente informadas.

7.1.3. Estrategias de comunicación con la población de Instituciones Educativas próximas a las intervenciones

En el ámbito del Proyecto se han identificado instituciones educativas, por lo que el equipo de gestión social informará y comunicará a los representantes de las instituciones educativas donde se precise las actividades a realizar, períodos, posibles impactos temporales y medidas de manejo a implementar para mitigarlo, asimismo se comunicará el término de los trabajos. En la siguiente tabla se presenta el listado de Instituciones Educativas identificadas.

Tabla 6: Instituciones educativas en el ámbito de intervención

Institución educativa	Localidad	Distrito	Componente	Distancia (m)	Nivel
Urbanito Cruz	Urbanito Cruz	San Vicente de Cañete	Dique DE-PR-08-I	507 m	Inicial
Capullitos de Rosa	Isla Baja	San Vicente de Cañete	Cantera de río 12	513 m	Inicial
I.E. 20162	Caltopilla	Nuevo Imperial	Acc Cantera Caltopilla	55 m	Primaria
I.E. 20230	Ramadilla	Lunahuaná	Acc Cantera Ramadilla 2	Pasa por un lado	Primaria
Rayito de sol	Socsi	Lunahuaná	Acc. Fundo Peschieira	7 m	Inicial
I.E. 20231	Socsi	Lunahuaná		18 m	Primaria
I.E. 20229	Paullo	Lunahuaná	Dique DI-PR-51-I	135 m	Inicial - Primaria
Santa Rosa	Paullo	Lunahuaná		160 m	Inicial

(Elaboración propia, 2024)

Actividades

- Se elaborará y distribuirá material informativo sobre las actividades del Proyecto, que explicará la naturaleza de las actividades mediante el uso de un lenguaje de fácil comprensión.
- Se programarán reuniones informativas con la finalidad de explicar las actividades a realizar, períodos, posibles impactos temporales y medidas de manejo a implementar para mitigarlo, asimismo, el término de los trabajos.
- Se difundirán los canales de consultas y/o sugerencias a través de material informativo.

Temas a tratar

- Actividades del proyecto
- Programación de actividades
- Medidas de mitigación
- Medidas de seguridad adoptadas

Indicadores

- Números de reuniones informativas realizadas.
- Números de participantes de reuniones informativas.

Medios de verificación

- Registros de asistencia de reuniones informativas.
- Materiales comunicacionales.
- Registro fotográfico de las actividades realizadas.

7.1.4. Estrategias de comunicación en los procesos de compensación e indemnización

En los casos de las familias en situación de compensación o indemnización, el equipo de gestión social establecerá canales de comunicación permanente y directa con estas familias, acompañándolas en los procesos establecidos, así como brindando información relevante y de utilidad, según su alcance.

Actividades

- Las reuniones con la población y grupos de interés sobre el proyecto informarán sobre su importancia, actividades constructivas, posibles impactos y medidas de manejo; además de informar acerca del programa de compensación e indemnización.
- El equipo de gestión social establecerá comunicación directa, entre los cuales se considera visitas domiciliarias, llamadas telefónica, reparto de material informativo.
- Se informará y facilitará los canales de consulta hacia el equipo gestor, ante las dudas que tenga respecto a los procesos de compensación o indemnización, y cualquier otro dentro del alcance que la contratista pueda brindar información.

Temas a tratar

- Información sobre el proyecto y actividades a ejecutar.
- Alcance del contratista respecto del programa de compensación e indemnización.
- Programa de compensación e indemnización.

Indicadores

- Números de reuniones informativas realizadas.
- Número de asistentes a reuniones informativas.

Medios de verificación

- Registros de asistencia de reuniones informativas.
- Materiales comunicacionales.
- Registro fotográfico

7.2. Programa de Contratación Temporal de Personal Local

El programa contratación de mano de obra local busca maximizar los beneficios del Proyecto, consiste en un conjunto de medidas y acciones destinadas a brindar oportunidades laborales que contribuyan a mejorar la empleabilidad del área de intervención, tomando en cuenta las necesidades del Proyecto, en especial en la etapa de construcción. Este programa será implementado durante las etapas de construcción y operación.

7.2.1. Objetivo

Establecer los lineamientos necesarios para la convocatoria, evaluación, selección y contratación de mano de obra local durante las etapas de construcción y operación, según la necesidad del proyecto. Mejorando los niveles de empleabilidad en el ámbito de intervención del Proyecto.

7.2.2. Público objetivo

El programa está dirigido a la población mayor de 18 años de ambos sexos, los cuales residan en el ámbito de intervención, priorizando las localidades próximas a los componentes en construcción.

7.2.3. Alcances

Se considerará la población que cumplan con los requisitos del puesto de trabajo al que postula y que estén en la capacidad para su adecuado desempeño.

Durante la etapa de construcción se consideran procedimientos para la contratación de mano de obra en las actividades constructivas a cargo de OHLA y las subcontratistas, la misma que se encontrará bajo el control y supervisión directo de ANIN.

Durante la etapa de operación se consideran procedimientos para la contratación de mano de obra local por parte de ANIN, ya que la constructora habrá concluido con sus actividades constructivas.

7.2.4. Política de Contratación

Se considerará las siguientes políticas para la contratación de mano de obra local durante la etapa de construcción y operación, la misma que debe ser acatada por la constructora:

- ANIN cumplirá con las leyes laborales nacionales vigentes, incluyendo derechos relacionados con remuneraciones y beneficios.
- ANIN y sus contratistas informarán por escrito sobre los términos y condiciones laborales bajo las cuales son contratados. Una copia del contrato será entregada al trabajador
- ANIN y sus contratistas no se opone a los procesos de sindicalización de sus trabajadores y estos no serán discriminados por su afiliación sindical.
- ANIN y sus contratistas contratará de manera transparente a los trabajadores en base a la idoneidad del postulante al cargo.
- ANIN y sus contratistas no contratará a menores de edad.
- ANIN y sus contratistas cumplirá con las leyes laborales y de contratación nacional.
- ANIN y sus contratistas no discriminará a ningún trabajador por razones de género, edad, condición social ni religión.
- ANIN y sus contratistas actuará en estricto respeto a la normatividad laboral vigente, cumpliendo con todo lo señalado por la ley.

7.2.5. Metodología

Para la contratación de mano de obra Local, ANIN ha establecido procedimientos que serán implementados y monitoreados tanto durante la etapa de Construcción como durante la etapa de Operación.

A continuación, se detallan los pasos que se seguirán para la contratación de mano de obra local durante las etapas de construcción y operación:

7.2.5.1. Procedimientos

Considerando las características y requerimientos del Proyecto, se presentará procedimientos para una selección de contratación local para diferentes cargos y con diferentes requerimientos.

- ANIN tiene como política favorecer la contratación de mano de obra local de las poblaciones cercanas al Proyecto. En este sentido, se coordinará con las autoridades locales y grupos de interés representativos durante el proceso de convocatoria y selección para la contratación de la mano de obra local.
- Los candidatos propuestos deberán cumplir con los requisitos de salud y capacitación propios del cargo, evaluación que será de responsabilidad del Contratista.

7.2.5.2. Actividades del Programa

El proceso de Contratación Temporal de Personal Local debe considerar:

- Maximizar el número de contratación de mano de obra local de las poblaciones cercanas al Proyecto.
- Establecer el periodo y condiciones de contratación, y beneficios laborales asociados.
- Minimizar la generación de expectativas entre los interesados a participar en el programa, por lo que se anunciará el carácter temporal de las contrataciones, así como de las remuneraciones que recibirán.

Convocatoria y selección

Se realizarán reuniones informativas con los actores sociales para garantizar un proceso informativo transparente, inclusivo y público, comunicando así el inicio, plazo y detalles de la convocatoria, asimismo responder a las diferentes consultas de los interesados. Es importante mencionar que las personas preseleccionadas pasarán por un examen de salud pre ocupacional que determinará su condición saludable y segura para la realización del trabajo. De igual modo, al término de su contrato, el personal pasará por un examen post ocupacional que certificará que la salud del empleado contratado se encuentra en el mismo nivel o mejor de lo inicialmente evaluado.

Contratación y capacitación

Se implementará un procedimiento para la incorporación del personal seleccionado, proceso que se deberá hacer acorde a la legislación laboral vigente. Asimismo, las actividades de selección y capacitación del personal local no calificado serán coordinadas con todos los actores sociales y habrá una comunicación abierta de convocatoria para todas las organizaciones y grupos sociales.

Se realizará un proceso de inducción a los nuevos trabajadores. La capacitación técnica se realizará respecto de las necesidades de los trabajos que OHLA y sus subcontratistas determinen.

Por su parte, ANIN y OHLA promoverá la instrucción a sus contratistas referentes a la prevención de riesgos y cumplimiento de medidas ambientales, conforme a las especialidades propias del contrato y del personal.

7.2.6. Protocolos del Programa

Los protocolos establecidos para el personal contratado, consistirá en realizar charlas de inducción sobre seguridad industrial, Medio Ambiente, Plan de Relaciones comunitarias y Código de Conducta antes de empezar sus labores, alineado al Programa de capacitación ambiental y código de conducta.

7.2.7. Tipo de Contrato y Legislación Laboral

Con respecto a la modalidad de contrato, OHLa, se rige bajo los alcances de la actividad privada (Decreto Supremo N° 003-97-TR)¹ y para la ejecución del proyecto se contempla utilizar principalmente la modalidad de Contrato Temporal para obra determinada o servicio específico.

Los contratos temporales para una obra determinada o servicio específico son aquellos celebrados entre un empleador y un trabajador, con objeto previamente establecido y de duración determinada. Su duración será la que resulte necesaria. En este tipo de contratos podrán celebrarse las renovaciones que resulten necesarias para la conclusión o terminación de la obra o servicio objeto de la contratación.

Asimismo, las actividades de selección y capacitación del personal local no calificado serán coordinadas con todos los actores sociales y habrá una comunicación abierta de convocatoria para todas las organizaciones y grupos sociales.

7.2.8. Indicadores

- Número de reuniones informativas sobre la demanda de mano de obra con los grupos de interés.
- Número de subcontratistas que se encuentran operando dentro del Proyecto.
- Número de postulantes registrados.
- Número de trabajadores locales contratados.
- Número de trabajadores que reciben el Código de Conducta.

7.3. Programa de Capacitación Ambiental y Código de Conducta

7.3.1. Capacitación Ambiental

Este programa de capacitación se brinda a todo empleado y contratista que ingrese a laborar en el Proyecto. El programa incluye entrenamiento relacionado con la conservación ambiental, responsabilidades del trabajador, medidas ante condiciones inseguras e insalubres de trabajo, equipo de protección personal (EPP), políticas de la compañía, orden y limpieza, así como reglas básicas de seguridad. Este programa tendrá una duración indefinida según cada etapa del Proyecto en su ciclo de vida. Se aplica a todo trabajador al momento de su ingreso (sea personal de obra o contratista). Sin ser limitativo se proponen los siguientes temas:

- Seguridad laboral:
 - Identificación de Peligros y la Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC)
 - o Normativa legal.
 - o Concepto IPERC.
 - o Definiciones importantes, metodologías.
 - o Evaluación y control de riesgos de IPER.
 - o Tipos de IPERC.

¹ Mediante proyecto de ley N° 14616/2005-CR se modifica el artículo 34° del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral (LPCL), aprobado por D.S. N° 003-97-TR.

- o Identificación de peligros y evaluación de riesgos.
- o Métodos aplicables.
- o Desarrollo de la metodología según R. M. N.° 050-2013-TR.
- o Identificación de peligros.
- o Evaluación de riesgos y valoración.

Mapas de riesgo

- o Términos y definiciones.
- o Identificación de riesgos.
- o Evaluación de riesgos.
- o Desarrollo de controles.
- o Creación del mapa.
- o Difusión y capacitación.

Notificación, Investigación y reporte de Incidentes, Incidentes peligrosos y accidentes de trabajo

- o Diferencias entre Incidentes, Incidentes Peligrosos y Accidentes.
- o Teorías de Causalidad de los Incidentes.
- o Cómo reportar. Procedimiento de reporte de incidentes y accidentes.
- o Diferencias entre Incidentes, Incidentes Peligrosos y Accidentes.
- o Investigación de Incidentes y Accidentes.

■ Conservación ambiental:

Conservación y educación ambiental, flora y fauna local

- o Áreas Protegidas en el Perú y el Mundo
- o Áreas naturales protegidas el Perú
- o Áreas naturales protegidas el Perú: Categorías de ANP y el SINANPE.
- o Áreas naturales protegidas el Perú: Áreas Naturales Protegidas en Lima.
- o Áreas Naturales Protegidas en Cañete: Bosque de Protección Aledaño a la Bocatoma del Canal Nuevo Imperial.

Cambio climático y medio ambiente

- o Límites del planeta.
- o El agotamiento de los recursos no renovables.
- o Los residuos.
- o El Cambio climático.
- o Pasos para un desarrollo sostenible.
- o Empleo y medio ambiente.
- o Cuidado de áreas reforestadas
- o Importancia de áreas reforestadas
- o Desarrollo sostenible

Dentro de la capacitación ambiental brindada al personal del Proyecto, de manera diaria antes de empezar las actividades construcción se deberán realizar charlas de 5 minutos que permitan el conocimiento y aplicación de medidas de seguridad, protección y normas de comportamiento durante el desarrollo de la obra, así como la conservación y respeto por el ambiente, y los modos de vida de la población.

7.3.2. Código de Conducta

El Código de Conducta para las labores de campo tiene la finalidad de fomentar un conjunto de normas y pautas, que permitan regular el comportamiento laboral y social de todos los trabajadores y personal involucrado en el Proyecto, en su relación con los pobladores del área de intervención. El Código de Conducta se entregará a todos los trabajadores que ingresan a laborar al Proyecto, directamente o a través del subcontratista; además se hará de conocimiento y alcance de los proveedores de bienes y servicios de este código. De esta manera, el equipo de gestión social tiene la responsabilidad de apoyar en el monitoreo del cumplimiento lo establecido en el código de conducta, según se presenta a continuación.

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS TRABAJADORES

- Todos los trabajadores deben reportar: accidentes, incidentes, daños a la propiedad privada de terceros, disconformidades y situaciones potenciales que puedan ocasionar riesgos a la salud. Este reporte debe ser registrado antes de terminar su turno o la zona de trabajo asignada.
- Los trabajadores deben utilizar obligatoriamente los equipos de protección personal que su actividad requiera. Además, deben respetar las reglas de primeros auxilios que se establezcan para cada tipo de operación.
- Los trabajadores tienen prohibido poseer o consumir drogas y bebidas alcohólicas. Los trabajadores deberán rendir todos los controles de alcohol o drogas que sean requeridos por ANIN.
- Demostrar en todo momento una conducta intachable, cordial y respetuosa de las costumbres locales, ya sea en las zonas de trabajo, como fuera de ellas.
- Los trabajadores tienen prohibido portar armas de cualquier tipo.
- Los trabajadores no pueden dejar las áreas de trabajo durante los turnos sin una autorización del supervisor. Tampoco podrán realizar actividades para las cuales no fueron contratados.
- Los trabajadores tienen prohibido realizar compras, negocios y/o trueques de alimentos en el ámbito del proyecto.
- Los trabajadores deben utilizar la identificación apropiada en todo momento durante sus labores, que la población los reconozca como personal del Proyecto.
- Los trabajadores tienen prohibido contratar personal local a nombre del Grupo OHLA para cualquier tipo de servicio. Todas las contrataciones serán realizadas por un representante designado o por las contratistas.
- En caso sea que, durante los trabajos de excavación se ubiquen piezas arqueológicas, los trabajadores no pueden tomar piezas arqueológicas para su uso personal. Si un trabajador encuentra una posible pieza arqueológica, durante sus labores, deberá interrumpir el trabajo y notificar a su supervisor.
- Los trabajadores deben disponer adecuadamente todo desperdicio o residuo sólido, retirándolo de las locaciones de trabajo temporal o permanente.
- Rechazar toda forma de discriminación y acoso sexual.
- No detener camiones o vehículos a lo largo de la ruta hacia las zonas de trabajo o de estacionamiento, excepto en caso de emergencia.
- Está prohibido manejar fuera de los horarios establecidos. Los conductores deberán bajar la velocidad y poner especial cuidado al manejar, después de que oscurezca.
- Los conductores no están autorizados para transportar pasajeros ni pobladores de la zona, salvo autorización expresa de sus superiores.
- No conducir por encima de los límites de velocidad autorizados.

- No conducir fuera de las rutas planificadas.

7.4. Programa de Adquisiciones de Productos Locales

Este programa aplica a la etapa de la construcción del Proyecto, ya que el proyecto permitirá, directa o indirectamente la adquisición de productos y servicios locales.

7.4.1. Objetivos

- Aumentar los beneficios de los residentes de las localidades más cercanas y de la región por medio de compras locales.
- Proporcionar a los residentes locales y regionales oportunidades de empleo indirecto.
- Manejar las expectativas de los interesados relacionadas con la oportunidad de vender bienes o servicios para las obras del Proyecto.

7.4.2. Procedimientos y lineamientos básicos para la adquisición de productos locales

- En coordinación entre el área de Administración, Servicios Generales y Gestión social se revisarán los lineamientos de compras locales.
- El área de servicios generales y administración evaluará la capacidad del mercado local para suplir las demandas del Proyecto y se solicitará oferta a los suministradores locales.
- Se coordinará la compra de bienes y servicios locales (los cuales están orientados a productos como bebidas, alimentos o artículos de limpieza y en el caso de servicios, principalmente alimentación, hospedaje, venta de agua, y venta de combustible).

7.4.3. Indicadores

- Número de reuniones informativas sobre la real demanda bienes y servicios con los proveedores locales.
- Relación de proveedores locales que brindas bienes y servicios requeridos por el proyecto.
- Número proveedores locales contrato.

7.5. Programa de Compensación e Indemnización

El programa de compensación e indemnización busca promover las relaciones de buena vecindad con el entorno social cuyos bienes o actividades sean afectadas como efecto de las actividades del proyecto, minimizando los impactos negativos durante la ejecución del Proyecto. De esta manera generar y fortalecer la confianza de la población respecto del titular del proyecto.

7.5.1. Objetivos

- Promover procesos de comunicación e información sobre el proyecto y los posibles riesgos e impactos sobre el medio social.
- Promover la continuidad de las actividades del proyecto.
- Minimizar los impactos negativos en la población como efecto de la ejecución del proyecto.
- Establecer los lineamientos y procedimientos que el proyecto establece dentro de su marco normativo respecto a las compensaciones por afectación de áreas a favor del proyecto.
- Establecer los lineamientos y procedimientos del proceso de indemnización a las familias ante afectaciones fortuitas durante la ejecución del proyecto.

7.5.2. Impacto ambiental de atención

El presente programa de compensación e indemnización responde al impacto socioambiental sobre las poblaciones asentadas próximas a las áreas de intervención del proyecto, las cuales podrían ser impactadas negativamente a través del perjuicio en sus bienes y/o actividades económicas, como efecto de la ocupación de áreas del proyecto (componentes), así como durante la ejecución de los trabajos constructivos.

7.5.3. Etapa de implementación del programa

El plan de compensación e indemnización se desarrollará durante la etapa de construcción del proyecto.

7.5.4. Definiciones

Compensación: Reconocimiento económico o beneficio destinado a resarcir a un tercero por la afectación parcial o total de un bien o actividad económica que perjudique su bienestar actual, como efecto de las actividades planificadas del proyecto.

Indemnización: Reconocimiento económico o beneficio destinado a resarcir a un tercero por la afectación parcial o total de un bien o actividad económica que perjudique su bienestar actual, como efecto de la ocurrencia de un hecho fortuito durante los trabajos de construcción del proyecto.

7.5.5. Lineamientos

- Asegurar un proceso de negociación informado y transparente, promoviendo el establecimiento de acuerdos justos para las partes.
- Brindar canales de comunicación y acompañamiento adecuados durante los procesos de compensación e indemnización.
- Los equipos de Gestión Social y Gestión Predial velarán por el cumplimiento de los acuerdos con la población en los tiempos establecidos.

7.5.5.1. Tipos de afectaciones

Dadas las características del medio social y la naturaleza de las actividades del proyecto, se consideran las siguientes principales afectaciones que pueden impactar en las familias del ámbito de intervención. Es preciso mencionar que las afectaciones a los predios de vivienda, agrícolas y comerciales que serán afectados de manera definitiva, serán gestionadas mediante el Plan de liberación de áreas; para las demás afectaciones serán materia de la implementación de este programa.

Afectación de predios

Los predios en el ámbito de intervención pueden ser afectados de manera directa, por la ocupación a razón del emplazamiento del proyecto, o de manera indirecta como efecto de la ejecución de los trabajos durante el proceso constructivo, o su proximidad a estos.

Afectación de áreas agrícolas

Las áreas agrícolas en el ámbito de intervención pueden ser afectadas de manera directa, por la ocupación de dichas áreas por el proyecto, o de manera indirecta como efecto de la ejecución de los trabajos durante

el proceso constructivo, o su proximidad a estos, debido a factores como vibración o material particulado que afecte la producción. En este sentido, la afectación se puede generar a razón de:

- Terreno agrícola
- productos de cultivo

En estos casos el equipo de gestión social mantendrá comunicación frecuente con los agricultores a fin de proveer información relevante que permita concientizar sobre el proyecto, las posibles afectaciones, en particular a la actividad agrícola, y las medidas de manejo que se ejecutarán para gestionarlos de manera efectiva. Asimismo, el equipo de gestión social brindará el acompañamiento a los agricultores en los casos de compensación e indemnización, según corresponda.

Afectación de negocios y comercios

Dada la proximidad de las áreas de intervención a zonas de comercio, se prevé la afectación a estas actividades económicas durante la ejecución del proyecto, impactando negativamente en los ingresos de las familias. En estos casos, el equipo de relaciones comunitarias mantendrá comunicación frecuente con los dueños de los comercios, a fin de promover un adecuado relacionamiento y entendimiento durante el proceso.

7.5.6. Subprograma de Compensación

El Subprograma de Compensación establece los procedimientos y mecanismos para el reconocimiento económico de las familias asentadas en las áreas de intervención del proyecto, las cuales serán impactadas de manera directa, por el emplazamiento del proyecto y/o trabajos constructivos, afectando sus bienes o actividades económicas ya sea de manera definitiva o temporal.

7.5.6.1. Procedimientos

- Comunicación e información con los afectados.
- Identificación y caracterización de los casos de compensación.
- Reconocimiento de la afectación a compensar.
- Conformidad del proceso de compensación.

Es importante señalar que el proceso de compensación que se describe se realiza en el marco del Decreto Legislativo N°1192, su modificatoria el Decreto Legislativo N°1559 y normas afines consideradas en el Plan de Liberación de áreas que se anexa al presente estudio con la casuística referida al proyecto en Cañete.

7.5.6.2. Actividades

- Se realizarán reuniones con la población y grupos de interés, para informar sobre el proyecto, las actividades constructivas, la posible afectación como efecto de la construcción de la obra y sobre el subprograma de compensación.
- Previo al inicio de las actividades constructivas se realizará un recorrido de las viviendas próximas a las áreas de intervención, con el objetivo de identificar la ubicación de las familias que podrían ser afectadas por el Proyecto y recoger la información de sus predios.
- Se realizará la caracterización y registro fotográfico de los bienes o actividades de las familias identificadas, esto se realizará de manera directa mediante visitas domiciliarias.

- Una vez determinado los casos, se registrará e iniciará el proceso de compensación con las familias mediante la comunicación directa con los afectados.
- Mediante visitas técnicas se irá informando sobre el proceso de liberación y los pasos a seguir para obtener cumplir con el proceso de compensación, tales como:
 - o Elaboración del expediente de Tasación
 - o Emisión del Informe Técnico de Tasación
 - o Notificarle el valor comercial asignado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento
 - o Aceptación del valor comercial
 - o Pago final.
- El equipo de Gestión Social en coordinación con el área de Gestión predial realizará el acompañamiento a las familias durante los procesos de compensación

7.5.6.3. Tratamiento social

Respecto al manejo de los impactos socioeconómicos que se generen por los procesos de liberación de áreas, además del proceso de compensación económica ya detallado en líneas precedentes el cual les permitirá a las familias generar otras oportunidades de vivienda y de sus actividades socioeconómicas, se establecerán acciones de la mitigación de estos impactos en las actividades sociales de las familias afectadas. Cabe señalar que todo reconocimiento económico se encuentra amparado en las normas que regulan la actuación de la ANIN (Ley 30556 y el D.L 1192); razón por la cual, no se puede realizar el reconocimiento por conceptos distintos al pago de mejoras y/o gastos de traslado; sin embargo, se plantean las siguientes medidas complementarias para las 8 familias que serán afectadas temporalmente:

- Se realizará el desarmado y almacenamiento temporal de las viviendas por ser pre fabricadas, garantizando el mayor cuidado y reutilización de estas estructuras.
- Se brindará información sobre el adecuado inventario de los enceres del inmueble a fin del correcto dimensionamiento de los gastos en traslado, el mismo que estará comprendido en la tasación.
- Se brindará un listado de potenciales servicios de mudanza.
- Se proveerá un listado de potenciales servicios de hospedaje y/o viviendas de alquiler de acuerdo con las condiciones económicas de dichas familias.
- Charlas de sensibilización sobre la importancia del proyecto como medida de protección a zonas productivas y viviendas y, aplicación del proceso de liberación de áreas.
- Acompañamiento de un profesional de la salud durante el proceso de mudanza.
- Involucramiento a la Municipalidad Provincial de Cañete, quien acompañará el proceso de mudanza y en las charlas de sensibilización como apoyo institucional del proceso.
- Atención de dudas, consultas, expectativas u otros que presenten las familias a fin de acompañar el proceso durante la mudanza y mientras el proyecto se ejecute en dicha área de intervención.

7.5.6.4. Indicadores

- Número de familias y/o predios compensados
- Número de familias acompañadas en el proceso de compensación.
- Número de charlas de sensibilización a los afectados.

7.5.6.5. Medios de verificación

- Registro fotográfico del proceso de acompañamiento
- Registros de Acompañamiento Social

7.5.7. Sub-Programa de Indemnización

El Subprograma de Indemnización establece los procedimientos y mecanismos para realizar un proceso de indemnización ante el acontecimiento fortuito de daños a terceros que perjudique sus bienes y/o actividades económicas a causa trabajos constructivos del Proyecto.

7.5.7.1. Procedimiento

- Comunicación e información con las partes posiblemente afectadas.
- Registro e indagación sobre el caso.
- Evaluación y negociación del perjuicio a indemnizar.
- Establecimiento y firma de acuerdos de indemnización.
- Conformidad del proceso de indemnización.

7.5.7.2. Actividades

- Dentro de las reuniones informativas que realiza el proyecto, se informará a la población y grupos de interés, para informar sobre el proyecto, las actividades constructivas, y sobre el programa de indemnización.
- Previos al inicio de las actividades constructivas se contará con el registro de viviendas y actividades económicas desarrolladas en el ámbito de intervención.
- Ante el acontecimiento de un hecho fortuito por parte de la contratista o subcontratistas, que perjudique los bienes y/o actividades económicas de la población, este deberá ser reportado al equipo de Gestión Social, quienes registrarán el caso e iniciarán el proceso de indemnización. Sin perjuicio de lo anterior, el propietario podrá registrar una solicitud de indemnización, ante el equipo de Gestión Social, en caso considere esté siendo afectado por las actividades del proyecto, para su evaluación y atención.
- Se establecerá comunicación directa con el propietario/afectado, e indagará sobre los hechos ocurridos para establecer la responsabilidad de la contratista o subcontratistas, además de determinar el grado y tipo de afectación.
- Con la participación activa del propietario se realizará el proceso de negociación sobre el monto y/o medios de indemnización, el cual se formalizará a través de la generación del acta de acuerdos de indemnización.
- Establecidos los acuerdos de indemnización, el beneficiario contará con el tiempo pertinente para la revisión de este documento, posterior a lo cual se concretará el acuerdo mediante la firma del acta de acuerdos de indemnización.
- El equipo de gestión social realizará el acompañamiento a las familias durante los procesos de indemnización, además de realizar el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos pactados entre las partes.
- Una vez concluido el proceso de indemnización se procederá a registrar un acta de conformidad con el afecto.

7.5.7.3. Indicadores

- Número de registros de casos de indemnización.
- Número de acuerdos de indemnización firmados.
- Número de actas de conformidad.

7.5.7.4. Medios de verificación

- Acuerdos de indemnización firmados.
- Actas de conformidad firmados.

7.6. Programa de Obtención de Autorizaciones de Áreas Auxiliares

7.6.1. Obtención de autorizaciones de Áreas Auxiliares

Para la realización del proceso constructivo en referencia a la instalación de componentes auxiliares como patio de máquinas, oficinas, depósitos de material excedente, entre otros, es necesario contar con autorizaciones de las áreas requeridas por parte de propietarios individuales o municipios distritales.

Mediante esos permisos se establecerá un acuerdo respecto a los tiempos de cesión, fines para los que serán usados, ubicación y tiempo establecido. A continuación, se presenta el procedimiento para poder obtenerlos.

7.6.1.1. Procedimiento

- Solicitar los Certificados de Búsqueda Catastral (CBC) ante la SUNARP de las áreas auxiliares.
- Inspección ocular de las áreas auxiliares con la finalidad de obtener un registro fotográfico de las condiciones previas a la posible ocupación que se realice.
- Identificación de los propietarios registrales de acuerdo con el análisis del CBC.
- Identificación de los propietarios y/o poseedores en campo, tener en cuenta que algunos propietarios no ocupan los predios.
- En base a la información realizada en Registros Públicos, se visitará al propietario y/o propietarios identificados, con la finalidad de explicarle los alcances del Proyecto y poder establecer un acuerdo para la sesión de uso del terreno.
- Se podrán realizar hasta un máximo de 3 visitas en caso no encontrarlos. En cada una de ellas se le notificará del proceso mediante una esquila, la cual indicará los datos de contacto del personal encargado de esta actividad.
- De llegarse a un acuerdo, se procederá con la suscripción de actas de autorización de uso temporal de las áreas con los propietarios o poseedores.

El tiempo de ejecución de esta etapa dependerá de la accesibilidad a la zona, el número de área auxiliares y de la presencia de los propietarios en el área de trabajo.

A continuación, presentamos los modelos de formatos para las autorizaciones de áreas auxiliares que serán trabajados durante el proceso y obtenidos según el requerimiento del Proyecto:

- Cartas de compromiso, para gestión de áreas auxiliares, y de responsabilidad de OH LA. (Ver Anexo 1)
- Declaración jurada de autorización de uso de cantera. (Ver Anexo 2)

- Declaración jurada de autorización de uso de terreno para depósito de material excedente -DME. (Ver Anexo 2)
- Declaración jurada de autorización de uso de terreno para patio de máquinas. (Ver Anexo 2)
- Acta de conformidad de recepción de áreas auxiliares. (Ver Anexo 3)
- Declaración jurada de disponibilidad de alquiler de vivienda para oficinas, almacenes y hospedaje. (Ver Anexo 4)

7.7. Programa de Atención de Quejas y Reclamos

7.7.1. Objetivo

Establecer los procesos de registro, tratamiento y respuesta para la presentación y atención adecuada, formal y directa de las quejas y reclamos formulados por los pobladores de las localidades del área de intervención, cercanas o de las capitales de los distritos identificados.

7.7.2. Alcance

El programa está dirigido a las localidades del área de intervención, cercanas o de las capitales de distritos identificados, durante las etapas de construcción y operación del proyecto.

7.7.3. Procedimiento

- En concordancia con lo establecido en el Plan de Participación Ciudadana, se propone los siguientes puntos de recepción y atención de quejas y reclamos, con el objetivo de atender las consultas de la población:
 - o Se contará con un módulo itinerante de información el cual se establece según los requerimientos de información de la población y grupos de interés local y las localidades de influencia directa del Proyecto por paquete. Se prevé su ubicación en una zona céntrica y de fácil acceso, de tal forma que se asegure la visita de los involucrados durante días claves previamente definidos en un plan previsto para tal fin.
 - o Este módulo itinerante de información estará a cargo del equipo de gestión social liderado por el coordinador de comunicaciones, que, según programación mensual, realizará actividades de difusión mediante los materiales gráficos, audio visuales y estrategia de comunicación “cara a cara”.
 - o Se pondrá a disposición de la población formatos de reclamo, para que el equipo de gestión social pueda registrarlo e iniciar el procedimiento de atención.
- Durante el desarrollo de reuniones informativas y recorrido en campo, el equipo de gestión social pondrá a disposición los formatos de reclamo para su registro y atención.
- Se informará sobre los canales de quejas y reclamos dispuestos durante las estrategias de comunicación planteadas en el Programa de Comunicación y Consulta, vale decir, durante las reuniones informativas, material informativo, recorrido del equipo de gestión social, visitas domiciliarias, y comunicaciones sostenidas con la población de manera virtual.
- Las quejas y reclamos también se podrán realizar a través de los siguientes canales de comunicación:
 - o Correo electrónico: informes@ohla-peru.pe
 - o Número de teléfono: 961 500 235

o Número de WhatsApp: 982 462 573

- El equipo de gestión social del Proyecto será responsable de la atención del reclamo, atendiéndolo directamente o derivándolo al área correspondiente. Se generará un archivo físico o virtual donde se documentará el reclamo original, así como los documentos asociados al mismo. El personal responsable designado para la solución del reclamo atenderá las solicitudes de reclamos en un plazo de 15 días hábiles, que podrían extenderse por 15 días más previa notificación al usuario que presento la queja.

7.7.4. Formato

A continuación se presenta el formato empleado para este registro

Código	Lugar	Fecha
Datos del poblador que presenta el reclamo		
Nombre		
Nro de DNI		
Teléfono		
Dirección		
Información del reclamo		
Nombre del registrador del reclamo		
Descripción del reclamo		
(Brindar todo los datos posibles, adjuntar documentos de ser el caso)		
Primera respuesta como acción correctiva		
(Brindar todo los datos posibles, adjuntar documentos de ser el caso)		
Áreas a las que se deriva la atención		
Responsable del seguimiento		
Acciones que se deban realizar para evitar que se repita el problema		
Fecha de cierre		
Conclusión del reclamo		
Firma del registrador	Firma del responsable de la atención	

7.7.5. Indicadores

- Número de quejas y reclamos presentados mensualmente
- Número de quejas y reclamos atendidos

8. Cronograma

En la siguiente tabla se presenta los programas del PRC según etapa de implementación:

Tabla 7. Programas del PRC Según etapa de Implementación
(Elaboración propia, 2023)

Programas del PRC	Etapa de Construcción	Etapa de Operación	Etapa de Abandono
Programa de comunicación y consulta	x	x	x
Programa de contratación temporal de personal local	x	x	x
Programa de Capacitación Ambiental y Código de Conducta	x	x	x
Programa de adquisiciones de productos locales	x	x	x
Programa de Compensación e Indemnización			
Subprograma de Compensación	x		
Subprograma de indemnización		x	
Programa de obtención de autorizaciones de Áreas auxiliares	x		
Programa de Atención de Quejas y Reclamos	x	x	x

9. Anexos

- Anexo 1: Modelos de Carta de compromiso.
- Anexo 2: Declaración jurada de autorización de áreas auxiliares.
- Anexo 3: Acta de conformidad de recepción.
- Anexo 4: Declaración jurada de disponibilidad de alquiler de vivienda.